
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.468

Jueves 3 de Octubre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1661936

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.820 EXENTA (V. Y U.), DE 2003, QUE FIJA
PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN PRÁCTICA DEL PROGRAMA DE
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA**

(Resolución)

Santiago, 27 de septiembre de 2019.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 2.215 exenta.

Visto:

El DS N° 114 (V. y U.), de 1994, que Reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa, en especial lo dispuesto en su artículo 9°; la resolución exenta N° 1.820 (V. y U.), de 2003, y sus modificaciones, que Fija Procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa; y la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

- a) La creación de la nueva Región de Ñuble y su puesta en operación el 6 de septiembre del año 2018, que, entre otras muchas cosas, implica hacerse cargo de la gestión integral del Programa de Pavimentación Participativa regional en una Secretaría Regional Ministerial en formación, con además traspaso de información desde la Región madre del Biobío;
- b) Decreto N° 308, del 20 de agosto de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (D.O. 17.09.19), Declara como Zona Afectada por Catástrofe por Sequía a la Región de Coquimbo y a la mayoría de las comunas de la Región de Valparaíso, que implica para las Municipalidades destinar gran parte de su esfuerzo y capacidades de gestión a su atención, afectando la oportuna postulación al 29° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa;
- c) Caída de conexión del Sistema Informático el día 24.09.19 del Programa de Pavimentación Participativa con el Registro Civil, mediante el cual se obtienen y validan datos de los integrantes de la directiva de los Comités de Pavimentación, antecedentes básicos para la postulación;
- d) La realización del 29° Proceso de Selección de Proyectos, cuyas fechas de cierre de recepción de postulaciones es el 30 de septiembre en Serviu y el 30 de octubre en Seremi;
- e) La solicitud efectuada por algunas Seremi, en distintas fechas respecto de necesidad de ampliación de plazo de cierre de recepción de postulaciones en Serviu dada la importante cantidad de proyectos de pavimentación aún en etapa de revisión, atención de observaciones y de aprobación por parte del Servicio, Consultores Proyectistas y Municipalidades, siendo que el proyecto aprobado es requisito de postulación.

Resolución:

Modifícase la resolución exenta N° 1.820 (V. y U.), de 2003, que Fija Procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa, en el siguiente sentido:

1.- Agrega el siguiente:

CVE 1661936

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Artículo 17° transitorio: Durante el año 2019 la recepción de postulaciones municipales en el Servicio de Vivienda y Urbanización para participar en el 29° Proceso de Selección de Proyectos tendrá como fecha de cierre el día martes 15 de octubre.

2.- En todo lo demás la resolución exenta N° 1.820 Minvu del año 2003 y sus modificaciones permanece vigente.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Guillermo Rolando Vicente, Ministro de Vivienda y Urbanismo (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.- Erwin Navarrete Saldivia, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S).

